

**ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA**Gizarte Politiketako Sailburuordetza
Familia Politikarako eta
Komunitate Garapenerako Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y
POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Desarrollo
Comunitario**COMISION PERMANENTE SECTORIAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA****-3 OCTUBRE 2013-****ACTA****ASISTEN:**

Jose Luis Madrazo

Jose Antonio de la Rica

Jesús Fernández Ibáñez

Patxi López Cabello

Néstor Arana

Eva García

Director Política Fam. y Desarrollo Comunitario

Coordinador Sociosanitario

Director de Centros Educativos

Técnico de la Dirección de Justicia

Técnico de la Dirección de Juventud y Deportes

Técnica de la Dir. de Política Fam. y Des. Comunitario

DIPUTACIONES FORALES

Eukén Barreña Caloca

Paloma Aranceta

Consuelo Alonso

Dr. Gral. Protec. Infancia e Inserción (DF Gipuzkoa)

Dra. Servicios Sociales (DF Álava-Araba)

Jefa Servicio Infancia (DF Bizkaia)

EUDEL

Dorleta Goiburu

EUDEL**TERCER SECTOR**

Jon Bikarregi

Virginia Peña

Luis Pérez

Luismi Uruñuela

Itsaso Andueza

Rosa Barrio

Josu Gago

Elsa Fuente

M^a Luz

Lucía Sarabia/Julen Anda

Colegio Educadores/as Sociales

Colegio Trabajadores/as Sociales

Colegio de Psicólogos/as

Berriztu

EGK

Ume Alaia Gipuzkoa

Agintzari

Unicef

Besarka

IRSE ALAVA

EXCUSAN AUSENCIA:

Iñigo Pombo

Lide Amilibia

Ainhoa Domaica

Izaskun Uriagereka

Manuela Abeijón

Carlos Sagardoy

Viceconsejero de Políticas Sociales

Directora Servicios Sociales GV

Ayto. Vitoria-Gasteiz (EUDEL)

Ayto Mungia (EUDEL)

AVAAIM

Amigonianos

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. (Se adjunta en el email).
2. Presentación de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario: competencias y líneas de actuación.

3. Emisión de informe sobre el proyecto de decreto de segunda modificación del Decreto de procedimiento de actuación de las DDFF en materia de adopción de personas menores de edad.
4. Emisión de informe sobre el Decreto de Atención Temprana.
5. Acuerdo para el nombramiento de un/a representante para el Consejo de Familias.
6. Proceso de renovación de las vocalías de la Comisión.
7. Informaciones.
8. Ruegos y preguntas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se agradece a la Diputación Foral de Álava-Araba la detección de un párrafo duplicado en el acta anterior. Se procederá a su eliminación y se remitirá de nuevo. Se da por aprobada.

2. PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA FAMILIAR Y DESARROLLO COMUNITARIO: COMPETENCIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Tras una breve presentación de las vocalías presentes, procede a presentarse el Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, Jose Luis Madrazo.

Tras pedir disculpas por la tardanza en iniciar la andadura de la Comisión, explica la filosofía de acción de la Dirección y del Departamento de Empleo y Políticas Sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia, que se quiere caracterizar por:

- Respetar el marco institucional.
- Trabajar con los diferentes Departamentos de Gobierno para animar procesos comunes.
- Impulsar acciones que generen valor añadido en el ámbito de la infancia y la adolescencia.
- Poner en valor el trabajo del Tercer Sector.
- Respetar el interés superior de la infancia y la adolescencia y trabajar en su interés general.

Presenta la nueva Dirección, que, en esta legislatura, observa dos cambios importantes:

1. Ha asumido las áreas de competencia de dos Direcciones, la de Política Familiar y la de Inmigración y Gestión de la Diversidad. Por lo tanto, tiene 6 ámbitos de trabajo: Familia, Infancia, Voluntariado, Inmigración, LGTB y Pueblo Gitano.
2. El área de Infancia ha reunido todas las políticas de infancia del Departamento, incluida la Desprotección (antes ubicada en la Dirección de Servicios Sociales).

Esta reestructuración de competencias ha provocado una acumulación de cerca de 700 acciones previstas en los diferentes Planes de cada ámbito de trabajo. Esta tarea, imposible de afrontar, ha hecho necesaria una revisión en aras de priorizar líneas de acción a las que dedicar los esfuerzos en esta legislatura.

En el caso de la infancia y adolescencia, no había un Plan, pero sí un Documento Marco para la Elaboración de un Plan de Infancia y adolescencia para la CAPV. La selección de líneas de acción a impulsar de forma prioritaria se ha basado en los siguientes criterios:

- Acciones competencia del Dpto.
- Acciones que se apliquen a toda la CAPV.
- Acciones que aporten valor añadido sobre las cosas que ya se vienen haciendo por otras entidades y administraciones.

Jose Luis Madrazo añade que le gustaría que la Comisión Permanente Sectorial de Atención a la Infancia y la Adolescencia aporte su conocimiento y experiencia para validar o no la preselección hecha. Así se elaborará la Estrategia Vasca en Infancia y Adolescencia.

Su pretensión es que esta Estrategia sea una herramienta flexible, capaz de adaptarse a las diferentes situaciones que se vayan sucediendo en la realidad infantil y adolescente.

3. EMISIÓN DE INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE LAS DDFF EN MATERIA DE ADOPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD.

El Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario (en adelante DPFyDC) relata que al comienzo de su legislatura tuvo lugar una reunión con las Diputaciones Forales en las que las tres entidades manifestaban su malestar por la modificación del Decreto de Procedimiento de Actuación de las DDFF en materia de adopción de personas menores de edad en el último momento de la legislatura anterior (diciembre 2012).

Se inició un proceso de revisión de la tramitación de esa Modificación y se comprobó que, efectivamente, se aprobó con la opinión en contra de las tres DDFF y de la asociación de familias adoptivas Ume Alaia. Se consideró oportuno volver a la situación anterior a la modificación del Decreto, atendiendo a las consideraciones expuestas por las citadas entidades.

Se inició la tramitación para volver a establecer los 44 años como la diferencia de edad máxima entre la figura del padre/madre adoptivo y persona menor de edad. Esta forma de actuar se dirige desde la protección del interés superior del menor, tratando de adecuar el proceso biológico, psicológico y evolutivo del niño/a con la edad de su/s padre/madre/s.

Las tres Diputaciones Forales agradecen la consulta, la escucha y la implicación del nuevo Gobierno para restaurar la situación anterior, que, todos coinciden, es en interés superior del menor. Destacan que la experiencia viene demostrando que la edad es un problema a sumar cuando los padres/madres son mayores.

UNICEF llama la atención sobre el hecho de que esa limitación de edad no se establezca de igual forma cuando se trata de la adopción de niños y niñas con “necesidades especiales” (niños/as con enfermedades serias, niños/as mayores de 7 años y grupos de hermanos). La entidad considera que los niños con necesidades especiales suelen ofrecer más dificultades en la crianza, por lo que no entiende que, en esos casos, el Decreto pueda permitir una adopción a adoptantes con diferencia de edad superior.

La DF de Bizkaia reconoce que ese punto es un debate abierto, pero afirma que la realidad establece que los niños/as con necesidades especiales no encuentran fácilmente familias que les quieran adoptar, por lo que no es conveniente cerrarles opciones por motivo de edad. Recuerda, que, no obstante, el Decreto no establece que la adopción de niños/as con necesidades especiales sea ni abierta ni inmediata, ya que especifica que requiere necesariamente de una valoración técnica positiva de cada adopción particular. Ante la preocupación de UNICEF por el futuro de niños con necesidades especiales con padres mayores, la Diputación aclara que son pocos los solicitantes de adopción mayores de 55 años.

Agintzari manifiesta su acuerdo con la modificación segunda. En las aportaciones que incluyeron cuando se trabajó la Modificación primera, ya manifestaron su oposición a permitir diferencias de edad altas, ya que su práctica profesional les indicaba que era inadecuado.

Las vocalías de la Comisión Permanente Sectorial de Atención a la Infancia y Adolescencia acuerdan por asentimiento emitir informe positivo a la Modificación segunda del Decreto de Procedimiento de Actuación de las DDFF en materia de adopción de personas menores de edad.

4. EMISIÓN DE INFORME SOBRE EL DECRETO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Iñaki Serrano, asesor legal de la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, contextualiza el borrador del documento a valorar, y explica que la tramitación se está haciendo desde esa Dirección porque en el momento en que comenzó la tramitación del documento, la competencia en protección infantil aún estaba radicada en esa Dirección.

Explica que este Decreto pretende dar forma y regular la atención temprana en base a un documento previo, el Modelo de Atención Temprana, creado a petición de la Comisión Socio Sanitaria para poner en práctica un modelo en el que haya una coordinación eficiente y efectiva entre los tres sistemas implicados en la detección y abordaje de problemáticas infantiles en edad temprana (0-6 años): Servicios Sociales, Educación y Sanidad.

El borrador de Decreto ha sido elaborado por un grupo de trabajo interinstitucional e intersectorial, para aportar el conocimiento y la forma de trabajo de cada Diputación, del sistema educativo y del sistema de salud.

El proyecto de Decreto se divide en varios apartados que regulan aspectos diferentes: una definición y establecimiento de principios y objetivos, la estructura de coordinación que se propone, el procedimiento de actuación, y los requisitos mínimos a cumplir por los centros y los/las profesionales que ofrecen la atención temprana (titulaciones y equipamientos, etc).

En la actualidad, el Borrador está en fase de audiencia. Se ha remitido a múltiples agentes para que emitan sus aportaciones e informes. La Comisión Permanente es una de las entidades a quien se pide su parecer dentro del proceso.

El Coordinador Sociosanitario, Jose Antonio de la Rica, se congratula de que el Decreto esté a punto de ver la luz tras años de trabajo. Propone que se solicite informe al Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.

Aporta a la Comisión la existencia de un programa piloto denominado PAINNE 2013 (Proyecto de Atención a Niños y Niñas con Necesidades Especiales) Comarca Bilbao, cuya experiencia está resultando muy enriquecedora, de puesta en marcha de una red intersectorial entre los tres sistemas implicados, en la comarca de Bilbao.

Se abre el turno para que las vocalías hagan sus propuestas de mejora del texto del Borrador del Decreto.

Comienza Jose Antonio de la Rica, que plantea tres modificaciones:

1. Artículo 16.4. Modificar la denominación (inapropiada) y la numeración (incorrecta) del apartado a que se refiere.

Original:

“Ante cualquiera de los cuatro servicios referidos en el **párrafo 2**, quienes a su vez la remitirán al Equipo de valoración en Atención Temprana de referencia para el Territorio Histórico; o”

Sustituir por: “Ante cualquiera de los cuatro servicios referidos en el **apartado 3**, quienes a su vez la remitirán al Equipo de valoración en Atención Temprana de referencia para el Territorio Histórico; o”

2. Artículo 17. Áreas de atención personalizada

Hacer una modificación en el texto de la tercera área, “Área de atención a la escuela”.

Sustituir por “Área de atención **en** la escuela”

3. Artículo 24.7.f

La letra “F” contempla que dentro de la documentación de que deberán disponer los centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana debe estar: “Expediente personal de cada niño y niña”. Esto preocupa, por posibles interferencias con la ley de protección de datos personales. Habría que establecer algún tipo de custodia documental.

Ume Alaia Gipuzkoa plantea que la franja de edad que contempla el Decreto (0-6 años) se queda muy pequeña para los niños y niñas que proceden del sistema de protección y en particular lo que son adoptados por familias vascas, ya que, tienen trastornos y problemas que requieren atención especial que sobrepasan los conocimientos y la capacidad de actuación de los pediatras, por lo que se suelen quedar fuera del circuito de lo público. Plantea la posibilidad de ampliar de forma excepcional la franja de edad en la que coordinar la atención temprana para los niños y niñas procedentes del sistema de protección.

El Coordinador Sociosanitario pone de manifiesto la conveniencia de conocer la evaluación del proyecto piloto en Bilbao para establecer las redes de servicio y las formas de coordinación. Remitirá el documento para que la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario lo reenvíe a las vocalías. Esta Dirección propone la posibilidad de invitar al equipo promotor del programa a la próxima reunión para dar a conocer el proyecto de primera mano.

La Diputación Foral de Álava-Araba plantea cuatro aportaciones al documento:

1. Modificar la parte que regula el modelo de gestión de los Equipos de Intervención en Atención Temprana (EIAT), para que incluya la posibilidad de derivar los casos a gabinetes privados acreditados por la institución foral para esa labor.
2. Cuidar los registros de profesionales, para asegurar que el personal esté homologado o acreditado.
3. Los requerimientos materiales son tan prolijos que encorsetan en exceso a las entidades públicas a la hora de recrear la condiciones exigidas. Eso provoca la dificultad de cumplimiento. Propone que las exigencias sean más genéricas, de forma que se deje margen para que cada Diputación Foral pueda organizarlo en función de sus posibilidades.
4. En cuanto a la regulación de la homologación, propone que se tenga en cuenta qué centros existían y qué centros se han creado a posteriori.

Berriztu plantea dos dudas; por un lado pregunta quién va a hacerse cargo de la formación/información a los agentes de los tres sistemas implicados, y por otro, si es real la vocación de atención temprana universal.

A continuación plantea la dificultad que para él ha tenido trabajar este tema por desconocimiento, y propone que los temas a trabajar por las vocalías se contextualicen y se acompañen de guías de trabajo o claves de análisis para poder hacer un mejor trabajo.

A petición del Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, remitirá su propuesta por escrito.

El Coordinador Socio Sanitario responde que la atención ha de ser universal, tal y como regula la Ley 3/2005 de atención y protección a la infancia y la adolescencia.

Ante la preocupación de las vocalías por cuidar la protección de datos de las personas menores de edad que participen en la atención temprana, el asesor jurídico a cargo de la tramitación del documento, Iñaki Serrano, comenta que el documento se va a remitir a la Agencia de Protección de Datos, para que valide el texto o que haga las aportaciones que considere apropiadas para asegurar que los procesos de remisión de documentación de contenido altamente sensible sean de acuerdo a ley.

Agintzari solicita que se incluya la educación social y la figura del/de la Educador/a Social en los listados de materias y profesionales que deben conformar los equipos de intervención, por su importancia en la intervención. Solicita que se incluya en los artículos 22.1 y 13.5.

La representante del Colegio de Trabajadores/as Sociales está de acuerdo en la necesidad de contextualización del Decreto. La Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario se compromete a remitirles el documento base del que surgen las regulaciones integradas en este Decreto: el Modelo de Atención Temprana.

UNICEF considera que la nutrición deficiente debería incluirse como criterio a trabajar en la Atención Temprana, porque afecta de forma evidente al desarrollo presente y futuro del niño/a.

El Coordinador Socio Sanitario indica que la mala nutrición se vigila desde uno de los tres pilares que sustentan la atención temprana, la pediatría, por lo que es un aspecto perfectamente integrado.

La Diputación Foral de Álava-Araba comenta que el elemento clave para una atención integrada es la coordinación. Por ello, es fundamental hacer esfuerzos para crear los cauces y protocolos que coordinen y agilicen la atención.

La Diputación Foral de Bizkaia plantea el tema de la infancia como víctimas del maltrato de género, por si pudiera quedar sin tratarse.

Jose Luis Madrazo comenta que las ayudas a mujeres víctimas de maltrato de género pasarán de tramitarse en Emakunde a tramitarse en la Dirección de Servicios Sociales próximamente.

5. ACUERDO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A REPRESENTANTE PARA EL CONSEJO DE FAMILIAS.

La Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario recuerda que la Comisión de Atención a la Infancia y la Adolescencia aún no cuenta con un representante en el Consejo de Familias. En él, representará los intereses y necesidades de la infancia y la adolescencia, por lo que se plantea que se trate de una entidad del Tercer Sector de temática generalista con presencia autonómica. Se consultó el Registro de Entidades y salió un breve listado de posibilidades, entre las que se encontraba UNICEF, que es miembro de la Comisión y puede llevar el sentir de la misma

UNICEF manifiesta su interés por representar los intereses de la infancia y la adolescencia, así como a la propia Comisión en el Consejo de Familias.

Por asentimiento, las vocalías aceptan el nombramiento de UNICEF como vocal en el Consejo de Familias.

6. PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS VOCALÍAS DE LA COMISIÓN.

La Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario recuerda que han pasado los cuatro años de vigencia de las vocalías de la Comisión, por lo que, según la normativa, debería abrirse un proceso de renovación.

Jose Luis Madrazo solicita que se considere la posibilidad de retrasar el inicio del proceso de renovación durante un tiempo, para aprovechar el conocimiento y el trabajo compartido por el actual equipo en la propuesta de líneas de acción estratégicas del Departamento. Plantea estirar los plazos en la medida de lo posible sin contravenir lo dispuesto por la normativa vigente. En la siguiente Comisión se informará de las posibilidades de acción.

7. INFORMACIONES

CAMPAÑA DERECHOS CON DEBERES 2013

La Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario presenta la propuesta de trabajo para la campaña que anualmente lanza en torno al 20 de Noviembre, Día Internacional de los Derechos del Niño.

La Campaña Derechos con Deberes lleva desarrollándose 4 años, y ha venido contando con la colaboración de las Dirección de Derechos Humanos, Innovación Educativa y Juventud. Cada

año tiene un tema de fondo. En 2013 la temática elegida será la seguridad de la infancia y la adolescencia ante Internet, pero desde una visión positiva, que valore las posibilidades y potencialidades de las redes en el desarrollo de las personas.

El Día 20 se presentarán los objetivos de la Dirección y un proyecto piloto que se llevará a cabo en 3 centros escolares, para poner en práctica los materiales que después se ofrecerán a toda la CAPV. También se presentará la propuesta de creación de una Red Vasca de agentes públicos y privados que trabajan la protección de la infancia y la adolescencia ante Internet desde diferentes ámbitos. Se remitirá más información próximamente.

REVISIÓN HERRAMIENTA BALORA

La Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario comenta que en 2014 se iniciará la revisión y evaluación de la herramienta BALORA. El primer paso para esta revisión será la convocatoria a los agentes de la Comisión Interinstitucional que colaboró en la elaboración de la herramienta, que tendrá lugar en los próximos meses.

ADOPCION INTERNACIONAL

La Dirección explica que dentro de las nuevas competencias adquiridas con el Decreto de Estructura del mes de abril está la que tiene que ver con la adopción internacional (elaboración de normativa y acreditación y control de las ECAIS).

Se resume la situación creada en Rusia a raíz de una nueva ley publicada por dicho país en el mes de julio, que prohíbe la adopción de niños/as rusos/as a parejas homoparentales y a parejas monoparentales ciudadanas de países donde está autorizado el matrimonio homosexual.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Diputación Foral de Bizkaia comunica que va a lanzar una nueva campaña para buscar familias de acogida. En esta ocasión van a probar con un formato diferente, innovador, que pasa por explicar lo que es la acogida a los y las escolares vizcaínos de 5º y 6º de primaria en las aulas para que hagan de transmisores de la información a sus familias. La iniciativa contempla un concurso de relatos con premios en tres modalidades: centros educativos, familias y chavales/as.

Plantea además, que sería interesante que las 3 Diputaciones pudieran trabajar de forma conjunta para sensibilizar sobre el acogimiento aunando esfuerzos y recursos.

Jose Luis Madrazo finaliza la sesión recordando que el Departamento tiene una propuesta de trabajo que no pasa por elaborar un Plan de Infancia y Adolescencia, sino que apuesta por una Estrategia Vasca para la infancia y la adolescencia que recoja pocas acciones, pero de entidad; una estrategia en la que las administraciones públicas y las entidades sociales marquen una hoja de ruta conjunta.

Para ello, se remitirá a las vocalías la priorización de acciones que ha preseleccionado la Dirección, con la intención de que sirva de documento de trabajo base desde el que las entidades hagan sus aportaciones. Se trabajará en dos tiempos, primero con las administraciones y después con el Tercer Sector.

Se propone fecha para la siguiente sesión de la Comisión Sectorial de Atención a la Infancia y la Adolescencia: el 18 de diciembre a las 10hs.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de octubre de 2013